

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 349-2009.

Guatemala, 02 de octubre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, solicita una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de debitar la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz", para incorporar recursos de la fuente 61 "Donaciones externas", específicamente de la donación denominada "Proyecto de Reducción de la Desnutrición Crónica", suscrita con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **761** de fecha **25 SEP 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREBITO</u>
625	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	61	<u>333,330.00</u>	<u>333,330.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
61-0418-0015 Donación -UNICEF- "Proyecto de Reducción de la Desnutrición Crónica"



Dirección Técnica del Presupuesto MAHV/JAML



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>333,330.00</u>	<u>333,330.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>333,330.00</u> 333,330.00	<u>333,330.00</u> 333,330.00

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q. 333,330.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
